



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO
JUNTA DE GOBIERNO
PO Box 360181
San Juan, Puerto Rico 00936-0181

El 21 de junio de 2016 a las 9:33 a.m., se celebró reunión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, en el Salón de Conferencias del Presidente Ejecutivo de la AAA.

I. DETERMINACIÓN DE QUÓRUM

Miembros Presentes:

CPA, Kenneth Rivera Robles	Presidente
Ing. Manuel Suárez Miranda	
Sr. Luis García Pelatti	
Ing. Héctor Sánchez Cardona	Representante del Consumidor
Prof. Félix Aponte Ortiz	Representante del Consumidor

Miembros Excusados:

Sr. Reinaldo Paniagua Látimer

Invitados:

Ing. Alberto Lázaro Castro	Presidente Ejecutivo
Sr. José Luis Monroy Gonzague	Subsecretario, DTOP
Sr. Efraín Acosta Reboyras	Director de Finanzas
Lic. Irma López Santos	Directora de Cumplimiento
Ing. Juan C. Pérez Bofill	Asesor Ejecutivo
Lcda. Lora Espada Medina	Asesora Ejecutiva
Lcdo. Edward González Álvarez	Secretario Ejecutivo, Junta de Gobierno

Con la asistencia de cinco (5) miembros se constituyó el quórum y el Presidente de la Junta de Gobierno, CPA Kenneth Rivera Robles, dio comienzo a los trabajos del día. Se reconoció la participación del Sr. José Luis Monroy Gonzague, quien compareció como oyente en representación del Ing. Miguel Torres Díaz, Secretario del DTOP, de quien se anunció que se incorporará más adelante a la reunión.

II. ASUNTOS PARA DISCUTIR Y TOMAR DECISIÓN

Presupuesto FY-2017

El tema estuvo a cargo del señor Acosta Reboyras, quien presentó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para el año fiscal 2016-2017.

Se explicó en resumen que el presupuesto recomendado incluye aproximadamente \$1,023 millones de ingresos operacionales y \$281.4 millones de otras fuentes de ingresos a ser identificadas para proveer los fondos necesarios para cubrir todas las obligaciones de la Autoridad, incluyendo los depósitos presupuestados para cubrir las Reservas Operacionales y el Fondos del Programa de Mejoras Capitales. El presupuesto incluye \$673.8 millones para gastos operacionales y \$342.3 millones para el servicio de deuda. También incluye \$36 millones a ser depositados en la Reserva para Gastos Operacionales, según requerido por el Acuerdo de Fideicomiso, según enmendado por el "Sixth Supplemental Agreement". Este presupuesto también incluye una línea de ingresos adicionales necesarios para el financiamiento del Programa de Mejoras Capitales por \$252.3.

La Lcda. Maricarmen Ramos de Szendrey, Vicepresidenta de la Junta de Gobierno, se incorporó a las 9:42 a.m.

El presupuesto recomendado es uno balanceado considerando los \$281 millones de otras fuentes de ingresos, no definidas al momento de aprobar este presupuesto y refleja el monto necesario para cubrir con todos los compromisos operacionales, contractuales (Acuerdo de Fideicomiso), aportaciones al Programa de Mejoras Capitales y el servicio de la deuda. El presupuesto recomendado para el año fiscal 2016-2017 asume que no se emitirá deuda adicional, con excepción de financiamientos federales. El mismo asume además que no se reestructurará la deuda y que el mismo cumple con todas las obligaciones de la AAA. En caso de aprobarse y lograrse una emisión de deuda se presentará para consideración de la Junta de Gobierno un nuevo presupuesto enmendado.

En conclusión, se ha recomendado a la Junta de Gobierno aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados recomendado para el Año Fiscal 2016-2017, consistente en lo siguiente:

1. Presupuesto de Ingresos del Año Fiscal 2016-2017, ascendente a \$1,304.4 millones, el cual incluye:
 - a. Reducción de facturación por menos consumo/clientes por 1%.
 - b. Cobrabilidad de 94% para cuentas regulares y de gobierno.
 - c. Necesidad de \$281 millones de ingresos adicionales en caso de no obtenerse financiamiento para el PMC.

2. Presupuesto de Gastos Operacionales Netos del Año Fiscal 2016-2017, el cual asciende a \$673.8 millones, el cual incluye:
 - a. 5,056 empleados presupuestados.
 - b. Capitalización del 4.7%.
 - c. Presupuesto de electricidad de \$140 millones, reflejando:
 - i. \$20.6 centavos por kw/h por 673 millones de kw/h.
 - ii. \$15 centavos por kw/h para energías alternas (12 millones de kw/h).

3. Presupuesto para el Servicio de la Deuda del Año Fiscal 2016-2017 por \$342.3 millones, el cual no considera nuevas emisiones de deuda (excepto la deuda de los programas federales de Rural Development y State Revolving Fund).

Discutido el tema, la Junta de Gobierno resolvió unánimemente aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados recomendado para el Año Fiscal 2016-2017. En caso de aprobarse y lograrse una emisión y/o reestructuración de deuda se deberá presentar un presupuesto enmendado para la consideración de la Junta de Gobierno.

Aval a borrador de Reglamento Sobre el Uso de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Puerto Rico, y autorización para llevar a cabo consulta pública

El licenciado González Álvarez resumió que en reunión ordinaria celebrada el 14 de marzo de 2016, el Directorado de Servicio al Cliente presentó un borrador de un nuevo reglamento para regir el uso de los acueductos y alcantarillado sanitario de la Autoridad, el cual se denomina: “Reglamento Sobre el Uso de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Puerto Rico”. En esa ocasión se concluyó nombrar un comité *ad hoc* para evaluar en detalle este nuevo reglamento con la asistencia de la gerencia y someter recomendación final a la Junta.

Luego de varias evaluaciones y la adopción de modificaciones a este borrador de reglamento, la gerencia ejecutiva y el Comité *ad hoc* han recomendado el aval de dicho documento, según revisado. De conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo uniforme, se ha recomendado además dar inicio al proceso de consulta pública y trámites ulteriores para la presentación de informe final con recomendaciones a la Junta de Gobierno para su revisión y aprobación.

Discutido el tema, el profesor Aponte Ortiz Presentó moción para avalar la propuesta de la Gerencia de la AAA sobre el “*Reglamento sobre el Uso de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Puerto Rico*”, y autorizar a dar inicio al proceso de consulta pública dispuesto por ley. La moción fue secundada por la licenciada Ramos de Szendrey. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Autorización para suscribir contrato con Triple-S Salud, Inc., para ofrecer cubierta de plan médico a los empleados de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

El tema estuvo a cargo del señor Acosta Reboyras. Se ofreció un resumen sobre el trasfondo de la contratación de vigente con la aseguradora Triple-S Salud, Inc. (“Triple-S”), para ofrecer cubierta de plan médico a los empleados regulares y transitorios de la AAA hasta el 30 de junio de 2016. Se destacó que en su propuesta de costos de 2014, Triple-S incluyó a modo de referencia la cotización para un tercer año (año fiscal 2016-2017), lo cual no representó un compromiso de contratación para la AAA, pero sí una obligación de Triple-S de mantener esos costos para una contratación posterior sobre el referido año fiscal.

A través de su firma de corredores de seguros, la AAA ha llevado a cabo gestiones conducentes a la obtención y evaluación de cotizaciones para el servicio de plan médico para empleados de la AAA. El resultado del análisis de cotizaciones fue presentado y discutido ante la Junta, el cual concluye recomendar que se autorice la contratación con Triple-S para ofrecer cubierta de plan médico para todos los empleados de la AAA, conforme se resume a continuación:

1. Empleados de la AAA, excluyendo los empleados transitorios de la Unión Independiente Auténtica (UIA):- Programa Autoasegurado
 - a) Año fiscal 2016-2017: Costo estimado máximo de \$456.12 por empleado por mes, incluyendo costos administrativos.
 - b) Año fiscal 2017-2018: Costo estimado máximo de \$500.64 sujeto a renegociación por la gerencia antes del 30 de junio de 2017, de conformidad con la utilización del año fiscal 2016-2017.
2. Empleados UIA transitorios – Programa Tarifado
 - a) Tarifa años fiscales 2016-2017 y 2017-2018: \$218.65 por empleado por mes.
 - b) Tarifa año fiscal 2018-2019: \$236 por empleado por mes, sin condición a la utilización del plan y sujeto a negociación por parte de la AAA.

Discutido el tema, la Junta de Gobierno resolvió unánimemente autorizar la contratación de Triple-S Salud, Inc., para ofrecer cubierta de plan médico a los empleados de la AAA, de conformidad con los parámetros recomendados y en armonía con la propuesta presentada por esta compañía aseguradora.

Autorización para la contratación de servicios profesionales de la compañía Enviromental Quality Laboratories para la realización de análisis de laboratorio y muestreos durante el año fiscal 2016-2017

El tema estuvo a cargo de la licenciada López Santos. El ingeniero Lázaro Castro se inhibió de participar en la discusión de este asunto y abandonó el salón de reunión. Asimismo, anunció que su inhibición se extiende a todas las etapas previas y posteriores sobre el particular.

El Ing. Miguel Díaz Torres se incorporó a la reunión a las 11:02 a.m.

Se explicó en resumen que en cumplimiento con la normativa ambiental la AAA tiene la necesidad de garantizar niveles óptimos en la calidad del agua, por lo que lleva a cabo un constante monitoreo científico tanto del agua potable, como de alcantarillado. Existen ciertos parámetros de pruebas que por razón de costo-efectividad, la AAA no cuenta con las certificaciones requeridas para efectuar dichos análisis en sus propios laboratorios. Por ello es necesario que la AAA cuente con apoyo externo privado para análisis de laboratorio y toma de muestras para el laboratorio y así evitar la imposición de multas y penalidades por las agencias reguladoras.

En atención a lo anterior, se ha recomendado a esta Junta de Gobierno autorizar al Director Ejecutivo de Coordinación Regional la contratación de la compañía Enviromental Quality Laboratories, Inc. (EQ LAB) para la realización de análisis de laboratorio y muestreos científicos, incluyendo muestreos de contaminantes químicos en sistemas de agua públicos comunales Non-PRASA. Esta contratación será para el año fiscal 2016-2017 a un presupuesto máximo de \$670,000.00.

La Junta de Gobierno resolvió unánimemente autorizar al Director Ejecutivo de Coordinación Regional a suscribir los documentos necesarios para la formalizar contratación con la firma EQ LAB, a fin de llevar a cabo la realización de análisis de laboratorio y muestreos científicos, conforme determine y le sea requerido por el Directorado de Cumplimiento de la AAA. Esta contratación será para el año fiscal 2016-2017 a un presupuesto máximo de \$670,000.00.

Autorización para la contratación de servicios profesionales de la firma CH2MHill Puerto Rico, Inc. para ofrecer servicios de gerencia del Programa 301(H) y asistencia técnica en asuntos de cumplimiento durante el año fiscal 2016-2017

El tema estuvo a cargo de la licenciada Santos López. Asistió en la discusión el ingeniero Pérez Bofill.

Se explicó en resumen que la Sección 301(h) de la Ley Federal de Agua Limpia permite a las entidades que operan instalaciones para el tratamiento de aguas usadas municipales que descargan al mar, solicitar dispensas de los requisitos de tratamiento secundario si sus descargas se manejan a través de un emisario submarino, y se demuestra que dichas descargas no afectan el ecosistema. Esto requiere que se lleve a cabo un programa de monitoreo y muestreo intensivo de las descargas de dichas facilidades con el propósito de demostrar que no hay impacto adverso en el cuerpo receptor, ni hay bio-acumulación de contaminantes en los peces y otra vida marina como producto de estas descargas.

La AAA posee seis (6) plantas regionales de tratamiento primario de aguas usadas a través de la Isla. La conversión de las seis plantas primarias de tratamiento de aguas usadas que opera la AAA costaría sobre \$720 millones en costos capitales, en adición a un costo incremental recurrente de \$39 millones anuales para operación y mantenimiento.

Por otro lado, la AAA necesita asistencia técnica en el desarrollo e implementación del Programa de Operación y Mantenimiento del Sistema de Colección de la Planta de Alcantarillado Sanitario de Puerto Nuevo. Esto conlleva la ejecución de estudios de campo y estrategias de operación y mantenimiento con el propósito de manejar y minimizar las descargas de aguas crudas a los cuerpos de agua. Se requiere además la elaboración de un informe de necesidad de estudios de infiltraciones e influjos en varios sistemas de colección sanitarios. Además, la AAA tiene delegado por parte de la EPA el Programa de Pretratamiento, cuyo objetivo es asegurar el cumplimiento por parte de las industrias. Este programa tiene como requisito la determinación de límites locales que se imponen a las industrias, esto para asegurar que sus descargas no impactan de manera adversa el cumplimiento de las plantas de alcantarillado.

Finalmente, la Autoridad requiere también el ofrecimiento de asesoría técnica para dar continuidad al trabajo ya comenzado para la obtención del permiso de operación del incinerador de lodos de la Planta de Alcantarillado Sanitario de Puerto Nuevo, lo cual conlleva la ejecución de evaluaciones y análisis de capacidad de operación del incinerador a fin de negociar con la agencia reguladora aquellos límites que sean alcanzables.

A fin de mantener estas dispensas y obtener la asistencia técnica necesaria en las áreas señaladas, se ha recomendado a esta Junta de Gobierno que autorice la contratación de servicios profesionales de la compañía CH2MHill Puerto Rico, Inc.; por un máximo de \$8,609,000 durante el Año Fiscal 2016-2017, reconociendo además la facultad de la compañía para que ésta pueda seleccionar a los subcontratistas adecuados para cumplir con dichas tareas, previa aprobación de la AAA. Estas subcontrataciones conllevarán un mark-up de cinco por ciento (5%) a favor de CH2M Hill por concepto de servicios administrativos, cuya cuantía estimada está contemplada en el presupuesto recomendado.

La Junta de Gobierno resolvió unánimemente autorizar la contratación de la firma CH2MHill Puerto Rico, Inc. de conformidad con lo antes descrito.

Solicitud de autorización para la creación del Directorado de Capacitación y Educación Continua

El tema estuvo a cargo de la licenciada Espada Medina. Esta explicó que el más reciente acuerdo de cumplimiento con la Agencia de Protección Ambiental Federal (EPA, por sus siglas en inglés), requiere particularmente el que la AAA cree un plan educativo a fin de cumplir con un sinnúmero de requerimientos nuevos. Distinguió que actualmente la AAA cuenta con un Directorado de Recursos Humanos con tres divisiones. A saber: i) Directorado Auxiliar de Recursos Humanos; ii) Directorado Auxiliar de Relaciones Laborales; y iii) Directorado Auxiliar de Capacitación. Todos estos rinden cuentas al director de Recursos Humanos.

Se ha estructurado un nuevo plan de capacitación para cumplir con los requerimientos de la EPA y a su vez seguir cumpliendo con otras reglamentaciones y exigencias de otras agencias de gobierno. A tono con ello, se determinó que se necesitan atender nuevos procesos de trabajo y unos niveles de autoridad y dirección muy superiores a los que tradicionalmente ha tenido el Directorado Auxiliar de Capacitación. Por ello, se ha propuesto la creación de un nuevo Directorado de Capacitación y Educación Continua, el cual se encuentra en armonía con el plan estratégico a nivel general.

La estructura del nuevo directorado conlleva la creación de un puesto de director y otro de director auxiliar senior. Se explicó un organigrama sobre la estructura organizacional del directorado propuesto. Este organigrama añade dos renglones dirigidos a: 1) recursos externos especializados de apoyo técnico, y 2) Comité Asesor Interdepartamental compuesto por aproximadamente siete (7) directores o asesores ejecutivos en diferentes disciplinas relacionadas con los objetivos del plan educativo.

La licenciada Espada presentó y discutió en resumen los seis programas de adiestramiento, los cuales consisten en un total de doscientos (200) cursos. Informó que se han identificado todos los empleados de la AAA que necesitan estar matriculados en cursos dentro de cada programa. Añadió que la EPA tiene que aprobar este plan, el cual va a ser sometido el 29 de julio de 2016. El mismo es por un periodo de cuatro años y su implementación será a nivel de toda la Isla. También incorpora a los directores regionales para asegurar su funcionamiento y la participación del personal será mandatoria a fin de asegurar su cumplimiento y evitar la imposición de multas a la AAA por parte de la EPA. Se contratarán recursos externos y se adiestrará personal fuera del Directorado de Capacitación para que sirvan además como recursos de apoyo. El presupuesto a administrarse será mayor al anterior y se estima en \$800,000.

La licenciada abundó en la discusión de los niveles de complejidad y responsabilidad del directorado propuesto. Indicó que se estarán reestructurando los procesos de adiestramiento, los cuales han sido recopilados en lo que va a ser el nuevo procedimiento de funcionamiento del directorado. Sobre el particular destacó que previamente el Procedimiento 115 establecía las reglas básicas de funcionamiento. Ese procedimiento quedó sin efecto porque se aprobó uno nuevo que cumple con las exigencias básicas para que el propuesto directorado pueda operar dentro de este nuevo concepto educativo que persigue la AAA.

Se explicó además que se incorporarán herramientas tecnológicas que permitirán el ofrecimiento de aproximadamente un 40% de los cursos en línea, sin restricciones de tiempo u horario de ofrecimiento. El nuevo Plan incorpora además todo lo que tiene que ver con educación continua en la AAA. Se velará por que cada profesional cumpla con sus licencias y horas de contacto.

A tono con lo anterior, se ha solicitado que la Junta de Gobierno apruebe la creación del nuevo Directorado de Capacitación y Educación Continua, y de conformidad se enmiende el Reglamento Interno para el Funcionamiento de la Junta de Gobierno en aras de reconocer este directorado de nueva creación. Se solicitó además que se apruebe la creación de los dos puestos principales (Director/a y Director/a Auxiliar). Esta acción conlleva además enmendar el Plan de Clasificación de Empleados de la AAA, para modificar los títulos de puestos de empleados

adscritos al nuevo directorado. No obstante, se ha comunicado que la modificación de títulos de puestos no tendrá efecto económico.

El CPA Rivera Robles preguntó si la acción que se solicita conlleva aprobación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP). La licenciada Espada Medina contestó que se ha solicitado a la OGP aprobación para el nombramiento del director auxiliar senior porque es una plaza vacante que se necesita cubrir. Añadió que el puesto de director no se va a ocupar por ahora porque no se cuenta con el presupuesto necesario en este año fiscal. A esos efectos, aclaró que ella estará realizando las funciones que corresponden al puesto de director, mientras se allegan los fondos necesarios para el nombramiento.

Por su parte, la licenciada Ramos de Szendrey preguntó si la creación de este nuevo aparato y estructura, en este momento y ante las circunstancias presentes, es imprescindible para que pueda funcionar y que se logre el entrenamiento y desempeño adecuado de lo que esto propone. La licenciada Espada Medina afirmó que es indispensable y esencial porque humanamente el director de Recursos Humanos no podrá por sí solo atender todas las diligencias y encomiendas existentes; y además exigírsele que se dirija a lograr que este proyecto se pueda cumplir. Además, la creación y establecimiento de un directorado para dirigir el desarrollo y funcionamiento del plan educativo dará un sentido de pertenencia y podrá atender de manera exclusiva la consecución de sus metas para lograr su cumplimiento.

La licenciada Espada Medina argumentó además que la firma Vision to Action (V2A), que estuvo a cargo de establecer un proyecto de manejo de capacidad de recursos humanos en la AAA, ha evaluado y concluido que la estructura del Directorado de Recursos Humanos es muy grande para que las tres divisiones fueran atendidas de manera eficiente y completa para llegar al nivel en que deben estar. Distinto a otras agencias del gobierno, la AAA tiene por ley y reglamentación que cumplir con una educación particular y bien especializada. Asimismo, enfatizó que la EPA tiene reservas con la estructura actual del Directorado de Recursos Humanos, y que se espera que la AAA demuestre que va a tener las herramientas necesarias para cumplir con el plan de capacitación y adiestramiento.

El CPA Rivera Robles señaló que se estipula la necesidad de cumplir con el ofrecimiento de adiestramientos. No obstante, reafirmó la pregunta de la licenciada Ramos de Szendrey en cuanto a si hace falta ubicar toda la estructura diseñada bajo un directorado de nueva creación. La licenciada Ramos expresó que existe certeza de que hay que hacer el trabajo y se conoce la importancia insuperable del mismo. Sin embargo, reiteró su duda en cuanto a que para hacerlo haya que llegar al extremo en este momento; con los efectos de la Ley 66-2014, la Ley de Moratoria, exigencias de la OGP y todo lo que ya se ha mencionado; que la AAA tenga que proceder con la creación de un nuevo departamento con nuevos puestos. Indicó además que en este instante se siente incómoda con esta petición, y no se encuentra en posición de poder votar a favor de la creación del nuevo directorado. En su lugar, presentó moción para que se posponga la consideración de este asunto para que la Junta tenga la oportunidad, por lo menos hasta la próxima reunión ordinaria, de estudiar y compenetrarse más con esta petición y sus efectos.

El ingeniero Torres Díaz reiteró que se consulte la estructura propuesta con la OGP a fin de saber si tiene algún impacto con la Ley 66-2014, y que se le explique a dicho organismo que existe un requisito de cumplimiento con normativa del gobierno federal. Asimismo, afirmó que no tiene duda en cuanto a que este trámite tiene que presentarse a la consideración de la OGP, y que se haga conforme a la realidad restrictiva que existe de crear nuevos puestos y directorados. En la próxima reunión ordinaria de la Junta de Gobierno se debe informar el resultado de la gestión realizada. Cónsono con lo anterior, el ingeniero Torres preguntó si la creación del directorado ha sido ya consultada a la OGP, y si se le ha comunicado informalmente a la AAA que se puede proceder.

La licenciada Espada Medina respondió que no se ha presentado a la OGP consulta para crear un nuevo departamento. Afirmó que lo que exige la ley es que hay que someter las justificaciones para el nombramiento de una persona a un puesto. Asimismo, acotó que la Junta de Gobierno es el cuerpo con la inherencia para dictaminar si se crea la nueva estructura.

La licenciada Ramos de Szendrey preguntó si es posible que a las personas que ya han sido identificadas para componer el propuesto directorado, se le asignen las funciones dirigidas a llevar a cabo el plan de trabajo establecido, sin que conlleve la connotación de denominarle

como un nuevo directorado. La licenciada Espada respondió que eso ya se está haciendo. En armonía con su planteamiento, la licenciada Ramos indicó que de ser necesario este grupo de trabajo podría ubicarse en un espacio físico separado, de manera que en la práctica comience a trabajar y entrenarse en su funcionamiento interno mientras se cumple con la encomienda de consultar a la OGP y eventualmente esta Junta tome una decisión final sobre el tema.

La licenciada Ramos de Szendrey expresó que no se desea detener de ninguna manera que se lleven a cabo las tareas y se dé cumplimiento con las obligaciones. En la manera que sea posible se deben asignar estas tareas y evitar que el cumplimiento con este plan comprometa de manera desproporcionada el tiempo y oportunidad que el director de Recursos Humanos tiene para la atención de sus deberes medulares. Si esto es posible, se estaría cumpliendo mejor con el espíritu de la ley y de las circunstancias puertorriqueñas en este momento. Luego se determinará si procede o no la creación del Directorado de Capacitación y Educación Continua. La licenciada Espada consintió la propuesta.

El CPA Rivera Robles reiteró que la consulta a la OGP es bien crítica y propuso que el resultado de la consulta debe dilucidarse ante la Junta en la próxima reunión ordinaria. La licenciada Ramos de Szendrey y el ingeniero Torres Díaz concurrieron. La licenciada Ramos solicitó al ingeniero Lázaro Castro su expresión sobre lo discutido. Éste manifestó ante el riesgo de incumplir con los requerimientos impuestos por la EPA, la propuesta de la creación del nuevo directorado va dirigida a tomar personal para ponerlo a operar en una nueva y más alta visión ejecutiva. Informó que se había considerado privatizar los servicios del departamento de Capacitación, pero se decidió dar paso a esta iniciativa con el personal existente añadiendo los puestos previamente discutidos. Explicó que el puesto de director auxiliar senior será una reclasificación de un puesto existente de director auxiliar, cuya aprobación ha sido solicitada a la OGP. Reconoció que en el sentido práctico, la creación del directorado puede esperar y los empleados pueden ser asignados a realizar el trabajo, mientras se cumple con la sugerencia de la Junta.

El CPA Rivera Robles recapituló que la moción presentada por la licenciada Ramos de Szendrey consiste en encomendar a la gerencia a hacer consulta a la OGP sobre la creación del nuevo Directorado de Capacitación y Educación Continua. La consideración del tema por la Junta de Gobierno será pospuesta un mes o mientras se obtenga el resultado de dicha consulta. El ingeniero Sánchez Cardona secundó la moción. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Finalmente, el profesor Aponte Ortiz planteó si esta oferta de adiestramiento puede ser luego promovida por la AAA a otras entidades y probablemente allegar fondos por esos servicios, lo cual considera que podría abrir a Puerto Rico en la Región del Caribe. La licenciada Espada afirmó que esta idea es compatible con el concepto presentado y podría considerarse ampliar los servicios a otras agencias del gobierno y empresas privadas.

Nombramiento a Junta de Administradores de PRASA Holdings, LLC

Se informó que la junta de administradores de PRASA Holdings, LLC; entidad subsidiaria de la AAA; está compuesta por cinco (5) personas elegidas por la Junta de Gobierno de la AAA. La referida junta tiene dos vacantes actualmente, lo cual hace necesario que se lleve a cabo el nombramiento de miembros sustitutos para procurar su operación y funcionamiento.

En vista de lo anterior, esta Junta de Gobierno resolvió unánimemente formalizar el nombramiento del Ing. Héctor Sánchez Cardona para ocupar la vacante surgida tras la renuncia del Sr. Eduardo Arroyo Felices, y de esta manera, facultar a éste en el cargo de Miembro de la Junta de Administradores de PRASA Holdings, LLC; con todos los derechos, beneficios y prerrogativas que conforme a derecho se establecen. Este nombramiento tendrá efectividad inmediata y será por el término inconcluso del miembro predecesor, el cual vence el 20 de mayo de 2019. El mismo estará a su vez sujeto a las funciones, prohibiciones y causas de remoción o destitución que se establecen en los estatutos corporativos. El ingeniero Sánchez Cardona confirmó su aceptación a este nombramiento.

III. INFORME DEL PRESIDENTE EJECUTIVO

Informe mensual – Abril, 2016

Se distribuyó documento titulado: “Informe Mensual, Abril 2016”. El tema estuvo a cargo del ingeniero Lázaro Castro.

Discutido el tema, se dio por recibido el informe.

Finalizada la agenda y no habiendo asuntos de discusión adicionales, el ingeniero Torres Díaz presentó moción de cierre, la cual fue secundada por el señor García Pelatti. El CPA Rivera Robles, acogió la moción presentada dando por terminados los trabajos a las 12:45 p.m.